INFORMACIÓN GENERAL	
1. Clase de contrato	Servicios de apoyo logístico
2. Contrato N°	245- 2022
3. Nombre del Contratista	PRODUCCIÒN DE EVENTOS 911
4. Identificación	NIT 900199025-3
5. Supervisor	ANTONIO JOSÉ SUAREZ ALBARRACÍN
6. Objeto Contractual	Prestar los servicios de apoyo logístico y de salud con elementos y personal necesarios para el desarrollo de los eventos programados por la orquesta Filarmónica de Bogotá y en los que haga parte.
7. Valor inicial	DOSCIENTO DIESISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS M/CTE ($216.478.220)
8. Valor adición 1	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
9. Valor total	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($286.478.220)
11. Prorrogas	DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023
12. Prorrogas	DEL 30 DE MARZO DE 2023, HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023
13.Prorrogas	DEL 30 DE JULIO DE 2023, HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023
12. Rubro Presupuestal	023011601210000007691 - Bogotá ciudad Filarmónica 023011601210000007693 – Implementación del proyecto de estímulos de la OFB en Bogotá 023011601140000007663- Formación musical Vamos a la Filarmónica
13. Registro Presupuestal	586 del 17 de noviembre del 2022 217 del 28 de abril del 203

PÓLIZAS

N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
36-44-101053791 Anexo 4	Cumplimiento del Contrato	17/11/2022	26/08/2026	$28.647.822
	Calidad del Servicio	28/07/2023	26/08/2023	$28.647.822
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	28/07/2023	31/12/2025	$14.323.911
NB100054443 Anexo 6	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/11/2022	30/07/2023	$232.000.000
NB 100233368 Anexo 3	Cumplimiento del Contrato	28/04/2023	30/11/2023	$ 28.647.822
	Calidad del Servicio	28/04/2023	30/07/2026	$ 28.647.822
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	28/04/2023	30/11/2023	$14.323.911

NB 100233368 Anexo 2	Cumplimiento del Contrato	17/11/2022	30/04/2026	$ 21.647.822
	Calidad del Servicio	17/11/2022	30/08/2023	$21.647.822
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	27/04/2022	02/03/2026	$ 25.200.000
NB 100054443	Predios, labores y operaciones			$200.004.227
NB 100054443 Anexo 9	Responsabilidad Extracontractual	17/11/2022	26/08/202	$ 232.000.000

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$216.478.220
Valor total adiciones		$70.000.000
Valor total pagado	$286.447.167	
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación	$0	$0
Valor a liberar	$31.053	
Sumas iguales	$286.478.220	$286.478.220

EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

Teniendo en cuenta que el contrato de servicios de apoyo logístico numero 245 del 2022 se estructuró tipo bolsa, quedo sin ejecutar un saldo por valor de treinta y un mil cincuenta y tres pesos M/CTE ($31.053), los cuales serán liberados a favor de la entidad.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de servicios de apoyo logístico numero 245 del 2022 según informes entregados por el mismo.

ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.

Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los _____, se reunieron el Dr. ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.454.540, Director Filarmónico en calidad de Ordenador del gasto y supervisor del contrato y EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA, identificada con cedula de ciudadanía N.º 42.113.050, en calidad de representante legal de PRODUCCION DE EVENTOS

911 ., con NIT. 900.199.025-3, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico 245-2022.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el contrato de de servicios de apoyo logístico numero 245 del 2022 suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.

2. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.

3. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

5. Solicitar la liberación del saldo del contrato por valor de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($31.053)

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., _____

EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA
Representante Legal de Producción de Eventos 911

ANTONIO JOSE SUAREZ ALBARRACIN
Supervisor

Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato 245-2022, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se ordena la liberación del saldo del contrato por valor de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($31.053)

En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá a los

ANTONIO JOSE SUAREZ ALBARRACIN
Director Filarmónico
Ordenador del gasto

Elaboró: Guillermo Andres Angulo – Contratista – Dirección Filarmónica
Revisó: Cristhian Solís- OJYC
VoBo. Indira Sanabria Acevedo - OJYC